

CFC ratifica la dominancia de Telcel en telefonía móvil

- ▶ Sus argumentos resultaron infundados e insuficientes, confirma.
- ▶ La empresa evalúa sus alternativas legales.

RATIFICAN RESOLUCION

Telcel es dominante en el mercado móvil: CFC

El regulador rechazó los alegatos de la telefónica en recurso de reconsideración

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

LA COMISIÓN Federal de Competencia (CFC) ratificó la dominancia de Telcel en el mercado de telefonía móvil a nivel nacional.

De acuerdo con la CFC “los señalamientos de Telcel resultaron infundados, inoperantes o fundados pero insuficientes y las pruebas aportadas no desvirtuaron lo resuelto por esta Comisión”.

Al respecto, Telcel indicó que se encuentra evaluando resolución y las posibles alternativas legales.

De acuerdo con la resolución de la CFC, la finalidad del procedimiento es verificar las condiciones de competencia para determinar si un agente económico tiene poder sustancial y, de ser así, permitir que la autoridad reguladora competente determine si existe necesidad o no de imponer obligaciones específicas.

Incluso destacó que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofete) no puede imponer tarifas a operador alguno.

Asimismo, estableció que “no es posible acreditar que las garan-

tías individuales y demás derechos procesales de Telcel fueron violentadas, por no habersele concedido audiencia previa ni practicado notificación alguna”.

En enero del 2010, la CFC confirmó su resolución, en la que declaró que Telcel es dominante en el mercado de telefonía móvil a nivel nacional, con lo cual ratificó su dictamen preliminar emitido el 28 de octubre del 2008.

Posteriormente, a finales del 2012, la CFC admitió el recurso de reconsideración que interpuso Telcel en contra de la declaratoria de dominancia, luego de que en el 2010 el órgano antimonopolios había desechado el recurso de reconsideración promovido por Telcel.

Sin embargo, Telcel ganó un litigio que obligó a la CFC a admitir su recurso de reconsideración.

Entonces, con el recurso admitido, la CFC reconoció el interés jurídico de la telefónica y admitió las pruebas ofrecidas por ésta. En ese caso, el pleno de la Comisión debió analizar dicho recurso y resolver si ratificaba la resolución por la que Telcel es dominante.

Finalmente, en sesión ordinaria el pasado 28 de febrero del 2013 el Pleno de la CFC resolvió ratificar la dominancia de Telcel.

cjescalona@eleconomista.com.mx

LINEA DE TIEMPO PROCESO LEGAL

ENERO DEL 2010.

- ▶ El órgano antimonopolios confirma su resolución en la que declara que Telcel es dominante en el mercado de telefonía móvil; la resolución preliminar la emitió el 28 de octubre del 2008.

FEBRERO DEL 2010.

- ▶ La CFC desecha el recurso de reconsideración que presentó Telcel.

NOVIEMBRE DEL 2011.

- ▶ La Comisión ratifica su resolución preliminar, de junio del 2008, en la que determinó que todas las empresas de telefonía móvil eran dominantes en su red.

MARZO DEL 2012.

- ▶ El órgano antimonopolios confirma la dominancia de Telcel en el mercado de terminación de llamadas, no así la de Telefónica y Iusacell.

DICIEMBRE DEL 2012.

- ▶ La CFC admite recurso de reconsideración de Telcel por la declaratoria de dominancia en telefonía móvil a nivel nacional.

FEBRERO DEL 2013.

- ▶ En sesión ordinaria, el pleno de la CFC ratifica por unanimidad la dominancia de Telcel en el mercado de telefonía móvil a nivel nacional.



Continúa en siguiente hoja

PROCESO, EN MANOS DE LA **COFETEL**

Podrían regular a **Telcel antes de la reforma en telecomunicaciones**

A PARTIR de la declaratoria de dominancia de la CFC en contra de **Telcel**, es factible que la telefónica sea sujeta a una regulación asimétrica antes de la entrada en vigor de la reforma en telecomunicaciones, lo cual se estima sea este mismo año.

Miguel Flores, comisionado de la Comisión Federal de Competencia (CFC), dijo que ahora corresponde a la **Cofete** decidir si aplica o no regulación asimétrica a **Telcel** y la celeridad con que actúe antes de que entre en vigor la reforma.

Cuestionado con respecto a la validez de la resolución de la CFC a la luz de las modificaciones a la ley y de la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tendrá las facultades de dominancia, Miguel Flores afirmó

que ésta sí podría sobrevivir.

“La resolución se toma con la ley vigente y habla de un concepto de dominancia y la reforma habla de agentes predominantes, aquellos que tengan más de 50% del mercado”, explicó.

Agregó que depende de que la **Cofete** emita las reglas que estime pertinentes y esas reglas sí podrían sobrevivir a la reforma, aún cuando **Telcel** busque impugnar el fallo de la CFC porque se analizaría en el contexto de la ley vigente al momento de emitir dicha resolución.

“Habrá que ver qué dice la nueva ley porque el Congreso tendrá que emitir nuevas leyes y decir qué pasa con los procedimientos emitidos con la ley anterior”.

No obstante, refirió que la re-

solución de la CFC podría ser utilizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones como referencia, ya sea para aplicar regulación asimétrica o para declarar la preponderancia de las empresas.

Por su parte, Irene Levy, presidenta de Observatel, dijo que la reforma en telecomunicaciones no tendrá por qué invalidar la resolución de la CFC, debido a que la resolución se tomó con base en las facultades de la CFC y la legislación vigente.

Ramiro Tovar, especialista en regulación y competencia económica, dijo que el impacto de la resolución de la CFC dependerá de la velocidad con que entre en vigor la reforma y la actuación de la **Cofete**.

(Claudia Juárez Escalona)



La CFC ratificó la dominancia de Telcel en el mercado de telefonía móvil del México. FOTOS ARCHIVO EE